



VISTO:

El Expte. 446/19 de RUSTIFIV.
El Expte. 088/18 de RUSTIFIV.
El Expte. 105/19 de RUSTIFIV.
El Expte. 040/16 de la Subsecretaría de Planificación.
La Ordenanza 5861 de fecha 29 de Noviembre de 2019.
La Ordenanza 5853 de fecha 29 de Noviembre de 2019.
La Ordenanza 5708 con fecha 29 de Marzo de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que se citó al autor del Expte. 446/19, Sr. García, Juan Pablo en el mes de Febrero 2020 para formalizar la preadjudicación.

Que en el marco de la pandemia por Covid-19, se hizo una última citación en el mes de Mayo 2020, no habiéndose presentado.

Que se observan inconsistencias en la documentación presentada en Expte. 446/19.

Que al autor del Expte. 088/18, Sr. Aballay, Marcelo Yamil se lo notificó de la preadjudicación el día 04/02/2020, teniendo 5 (cinco) días hábiles a partir de la fecha, para formalizar dicha preadjudicación, no habiéndose presentado nunca.

Que en el marco de la pandemia por Covid-19, en el mes de Junio 2020 se hizo una última citación telefónica en la que manifiesta no querer el terreno.

Que ambos autores del Expte. 105/19, Sra. Escudero, Noelia Cristina Alejandra - Molina, César Oscar Ángel fueron beneficiados en el plan de 102 Viviendas de la localidad de San Antonio Oeste, Sección C Mza. 460B lote 22.

Que la Asociación Civil "Vuela el Pez", Expte. 040/16 SP, solicita en nota con fecha 13/02/2020, reubicación a la preadjudicación, dado que el lote asignado no cumple con las dimensiones necesarias para el emplazamiento de una entidad educativa.



POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ANTONIO OESTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Deróguese el Artículo 1° de la Ordenanza 5861.-

ARTÍCULO 2°: Deróguese el Artículo 2° de la Ordenanza 5861.-

ARTÍCULO 3°: Deróguese el Artículo 7° de la Ordenanza 5853.-

ARTÍCULO 4°: Deróguese la Ordenanza 5708.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal y archívese.-

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante, en San Antonio Oeste, a los siete días del mes de agosto de dos mil veinte.-

Autor: Poder Ejecutivo Municipal.

Votación: Aprobado por unanimidad.

Voto Positivo	Voto Negativo	Abstenciones	Ausentes
•ALICIA PAUGEST (JSRN) •DANIEL LÓPEZ (JSRN) •ROSSANA TOMASINI (JSRN) •MATIAS RODRIGUEZ (JSRN) •PAOLA TURRI (JSRN) •MARCELA DODERO (FdT) •GUILLERMO MASCH (FdT) •EDUARDO CAYUNAO (FdT) •VANESA CARMONA (FdT)			